



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 22 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se hace llamar "Lobet Iván Cetzal Martínez" presentada a través del Sistema Infomex Tabasco, con fecha 8 de marzo de dos mil dieciocho, a la cual le correspondió el folio 00384818 cuya petición consiste en:

"Hola, quisiera conocer si ustedes realizan donaciones de libros y o publicaciones que realizan bajo su sello editorial, sólo en caso de ser afirmativa su respuesta quisiera saber a quién debo dirigir la solicitud y desearía conocer el procedimiento a seguir para poder acceder a los mismos, puesto que serían para acrecentar el acervo bibliográfico de la UIMQRoo, que es una universidad pública con un modelo educativo único enfocado mayormente a indígenas en la Península de Yucatán." (sic)

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es Disponible.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la persona que se hace llamar "Lobet Iván Cetzal Martínez", adjunto oficio número: UIET/DA/026/2018 de fecha 20 de marzo del presente año, signado por el Lic. Martín Ernesto Bouchof Mollinedo, Director de la División Académica de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en la cual da contestación a lo antes solicitado.

TERCERO.- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Oficio: UIET/DA/026/2018

Asunto: el que se indica

Oxolotán Tacotalpa, Tabasco México 20 de marzo del 2018

L.C.P. Jazmín Frank Hernández.
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presente

En respuesta al oficio que hace llegar el día 08 de marzo del presente año, de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco con número de folio 00384818 donde solicita, “Quisiera conocer si ustedes realizan donaciones de libros y/o publicaciones que realizan bajo el sello editorial, solo en caso de ser afirmativa la respuesta quisiera saber a quién debo dirigir la solicitud y conocer el procedimiento a seguir”, por la persona “Llobet Iván Cetzal Martínez”.

En contestación a la solicitud, hago referencia sobre la donaciones que se realizan en nuestra institución le menciono que nuestra universidad, ha tenido publicaciones de libros y revistas bajo nuestro sello editorial, como también por convenio con instituciones educativas.

Para realizar dichas donaciones solo es necesario realizar una solicitud a nombre de la Lic. Adela Méndez Martínez, Rectora de nuestra Universidad, con copia al Director académico para darle tramite a la solicitud. Además de concretar un convenio general de colaboración entre ambas universidades.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Dirección Académica
“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

Lic. Martín Ernesto Bouchot Mollinedo
Director de la División Académica

C.c.p. Lic. Adela Méndez Martínez. Rectora.
Archivo

Recibí 21 de Marzo 2018